

PLAN DE MEJORAMIENTO - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

FILA	COD HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	%	Observación	ÁREA RESPONSABLE	VIGENCIA / INFORME
FILA_1	12	Convenio FEN. No se justifica el pago o reconocimiento a la FEN por \$71.688.000, según establece el Otrósí No.3 de 12/09/07, por concepto de servicios que hacen parte de sus obligaciones, tal como lo establece la Cláusula Segunda del convenio, como quiera que es obligación de la FEN facilitar el apoyo logístico que se requiera para la ejecución de los Proyectos a su cargo.	Las actividades que se generaron en desarrollo del Proyecto en comento (componentes de comunicaciones, asesoría y acompañamiento técnico y legal) correspondían a la FEN dentro de sus obligaciones de apoyo técnico, logístico, administrativo y financiero.	Actualizar el manual de contratación administrativa de la ANH incorporando temas de: fortalecimiento de estudios previos, justificación de modificaciones a contratos o convenios, ejercicio de la supervisión e interventoría, procesos soporte de las áreas jurídica y financiera y plazos de respuesta, así como informes de entrega por cambio de supervisión.	Expedición de una nueva versión del manual de contratación administrativa vigente, que integre los temas que requieren énfasis y desarrollo en los procedimientos institucionales.	Manual de contratación actualizado	1	2013/07/01	2014/07/31	56	1	100%	Acción cumplida. Adopción del Manual de contratación administrativa en resolución 400 del 22/06/2015. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que no se cierra el hallazgo hasta que se liquide la totalidad de convenios incluidos en el plan de liquidación.	OAJ	2012 - Auditoría regular
FILA_2	18	Convenio No. 010 de 2009, ANH-FEN-COLFUTURO. Se destinaron recursos provenientes de la cláusula transferencia de tecnología, de los contratos E&P (cláusula 23.5) por valor de \$1.981.885.000, para apoyar estudios de postgrados en el exterior, actividades que no se enmarcan dentro de los propósitos de la cláusula en comento	Deficiencias en la aplicación de la cláusula de transferencia de tecnología	Puesta en marcha del Acuerdo 2 de 23 de mayo de 2013 mediante la adopción del Reglamento del Comité de Aprobaciones de Proyectos de Ciencia y Tecnología.	Rglamentación del Comité de Aprobaciones de Proyectos de Ciencia y Tecnología.	Acta de adopción del Reglamento del Comité de Aprobaciones de Proyectos de Ciencia y Tecnología	1	2013/07/01	2013/12/31	26	1	100%	Acción cumplida, según verificación de la Oficina de Control Interno. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que la acción no soluciona la causa o se repite en la vigencia.	OAJ	2012 - Auditoría regular
FILA_3	24	Obras litoteca y cintoteca. Por mandato legal la función de administración de los nuevos inmuebles se reasignó al Servicio Geológico Colombiano. Esto indica falta de planeación, previsión y oportunidad gubernamental por cuanto la ANH no se va a beneficiar con la construcción de las nuevas obras en las cuales ha invertido recursos propios pero serán transferidos a título gratuito.	Falta de planeación, previsión y oportunidad gubernamental por cuanto la ANH no se va a beneficiar con la construcción de las nuevas obras, en las cuales ha invertido recursos, lo que demuestra falta de eficiencia, eficacia y efectividad en el control de sus dineros.	Entregar la obra finalizada de la Litoteca y facilidades, de la ANH al Servicio Geológico	Transferencia del BIP al Servicio Geológico Colombiano, en cumplimiento del convenio 290 de 2012	Acta de entrega y recibo firmada.	1	2014/06/30	2016/11/02	122	0,8	80%	Acción por cumplir fuera de plazos. Pendiente por legalizar usufructo del lote de la Litoteca. El Vicepresidente Técnico suscribió compromiso al 31/12/2017	VT	2012 - Auditoría regular
FILA_4	24	Obras litoteca y cintoteca. Por mandato legal la función de administración de los nuevos inmuebles se reasignó al Servicio Geológico Colombiano. Esto indica falta de planeación, previsión y oportunidad gubernamental por cuanto la ANH no se va a beneficiar con la construcción de las nuevas obras en las cuales ha invertido recursos propios pero serán transferidos a título gratuito.	Falta de planeación, previsión y oportunidad gubernamental por cuanto la ANH no se va a beneficiar con la construcción de las nuevas obras, en las cuales ha invertido recursos, lo que demuestra falta de eficiencia, eficacia y efectividad en el control de sus dineros.	Entregar el lote de la Cintoteca y diseños arquitectónicos, al Servicio Geológico	Adelantar acciones de planificación para la entrega del lote y diseños arquitectónicos al Servicio Geológico	Acta de entrega	1	2013/07/01	2014/12/31	78	1	100%	Acción cumplida fuera de plazos. En el mes de noviembre de 2016 la ANH realizó la entrega del lote (Con Escritura) y de las instalaciones de la Cintoteca al SGC.	VT - VAF	2012 - Auditoría regular
FILA_5	32	Recursos entregados en administración. A diciembre 31 de 2012, existen saldos pendientes de liquidar por concepto de los recursos entregados en administración a través de diferentes convenios suscritos por la ANH en cumplimiento de sus programas de inversión, por valor de \$32.328 millones	No se gestionaron las liquidación de los convenios en los plazos establecidos	Diseñar y ejecutar un plan de choque para sanear los recursos pendientes de liquidar de estos convenios	Diseño de un plan de choque para sanear los recursos de convenios pendientes por liquidar	Documento con plan de choque	1	2013/07/01	2013/07/31	4	1	100%	Acción cumplida, según verificación de la Oficina de Control Interno. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que no se cierra el hallazgo hasta que se liquide la totalidad de convenios incluidos en el plan de liquidación.	VAF	2012 - Auditoría regular
FILA_6	32	Recursos entregados en administración. A diciembre 31 de 2012, existen saldos pendientes de liquidar por concepto de los recursos entregados en administración a través de diferentes convenios suscritos por la ANH en cumplimiento de sus programas de inversión, por valor de \$32.328 millones	No se gestionaron las liquidación de los convenios en los plazos establecidos	Diseñar y ejecutar un plan de choque para sanear los recursos pendientes de liquidar de estos convenios	Ejecución del plan diseñado	Informe trimestral de ejecución del plan	4	2013/07/01	2014/07/31	56	4	100%	Acción cumplida, según verificación de la Oficina de Control Interno. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que no se cierra el hallazgo hasta que se liquide la totalidad de convenios incluidos en el plan de liquidación.	VAF	2012 - Auditoría regular
FILA_7	35	Otros Pasivos, Recaudos a Favor de Terceros, Municipios sin Identificar. En las subcuentas Regalías por Pagar, Rendimientos Financieros, Rendimientos Portafolio por Distribuir y Margen de Comercialización por Distribuir, a dic/12, existen partidas sin identificar por \$5.320 mill., pendientes de asignar, sin que se evidencie una gestión del Ministerio en la identificación del beneficiario	No identificación de los municipios beneficiarios para realizar esta distribución (acorde con Ley 1437 de 2011 - Congreso tiene plazo de 3 años para resolver expedientes de límites dudosos)	Registrar contablemente la distribución por municipios identificados y girar los recursos, según corresponda	Registro contable de la distribución y giro de los recursos, según corresponda	Registro contable y soporte de giro	2	2013/07/01	2014/12/31	78	1	50%	Acción por cumplir fuera de plazos. A la fecha el Instituto Agustín Codazzi se pronunció sobre el Campo Moqueta y el Campo Barquereña. La ANH giró los recursos de 2 de los 7 campos ubicados en tres municipios con diferencias limítrofes (oficios Id 72829 y 72475). Compromiso de cumplimiento de esta acción para el 31/03/2017.	VAF	2012 - Auditoría regular
FILA_8	No.5-ER	En desarrollo del Convenio No.200834/08, Fonade efectuó descuentos por concepto de costos de gerencia y prórrogas, sin tener en cuenta que durante la ejecución del referido Convenio, tan solo se ejecutaron cuatro (4) de los ocho (8) proyectos asignados para desarrollar la labor gerencial. No existe correspondencia entre el valor recibido por Fonade y la actividad de gerencia adelantada	FONADE descontó la totalidad del valor de la gerencia de ocho (8) proyectos cuando dicha labor tan solo se limitó a la mitad de proyectos. Las prórrogas de este Convenio No.200834/08 se dieron, entre otras, como consecuencia de la falta de planeación y oportunidad de la ANH y FONADE para "estructurar y gerenciar" en los plazos inicialmente establecidos los Proyectos objeto de ejecución.	Hacer el balance con FONADE de la cuota de gerencia de este convenio para verificar si se requiere algún cambio	Evaluar con FONADE las actividades de gerencia programadas y las efectivamente realizadas en torno a este convenio, para determinar si hay alguna brecha de la cuota de gerencia.	Informe de análisis de la cuota de gerencia FONADE - ANH	1	2014/01/15	2014/03/31	11	1	100%	Acción cumplida, según verificación de la Oficina de Control Interno. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que no se cierra el hallazgo hasta que se liquide la totalidad de convenios incluidos en el plan de liquidación.	FONADE - VT - OAJ	2013 - A.E. Programa Estudios Regionales

PLAN DE MEJORAMIENTO - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS															
FILA	COD HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	%	Observación	ÁREA RESPONSABLE	VIGENCIA / INFORME
FILA_9	3.3.	La fiscalización, cuando es realizada por terceros, es pagada por la misma empresa operadora. El tercero que realiza la fiscalización no siempre es independiente de la operadora pues recibe su contrato directamente de esta. Cuando existe un tercero fiscalizador, éste no hace ningún reporte a la ANH y se entiende única y exclusivamente con la operadora.	Se identifica que no hay legislación ni recomendaciones del ente regulador respecto a quién debe hacer propiamente la fiscalización; de hecho la fiscalización se trata como un asunto de autoliquidación y en muchos casos obra el principio de la "buena fe".	Realizar auditoría a la información de medición reportada por los operadores de los principales campos del país a la ANH durante el 2014. (Acción condicionada a la prórroga de la delegación de la función de Fiscalización)	Realizar Auditoría a la información de medición reportada por los operadores de los principales campos del país a la ANH durante el 2014.	Informe de auditoría	1	2015/01/01	2015/12/31	52	0,8	80%	Acción por cumplir fuera de plazos. La VORP suscribió compromiso de cumplimiento para el 28/02/2017. En SECOP se convocó el proceso ANH-01-CM-2016 (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-15-5208394), Contrato 209 de 2016 con el Consorcio Taurus.	VORP-Fiscalización y regalías	2014 - Actuación especial fiscalización y regalías
FILA_10	H2D2	Definición y oferta de bloques exploratorios para YHNC por parte de la ANH en la Ronda 2014 sin haberse subsanado deficiencias en el marco regulatorio ambiental. La ANH en la definición de bloques para la explotación y su posterior oferta debió acatar lo establecido en el Acuerdo No. 3 de 2014, artículos 46. Acreditación de capacidad medioambiental, y 54. Condiciones ambientales.	La Ronda se realizó sin que existiesen previamente los términos de referencia ambiental específicos para la fase de explotación. La CGR advirtió los riesgos de orden legal y ambiental sin que se prestara la debida atención. Falta de coordinación entre ANH y ANLA. Criterio: Decreto 1760 de 2003, Acuerdo 3/2014 (arts. 46 y 54), Ley 489 de 1998 (arts. 3 a 6), Ley 99 de 1993, art. 1 num. 6	Promover y facilitar la concertación con la Autoridad Ambiental para aportar en el análisis de la reglamentación ambiental requerida para la explotación de YHNC.	Remitir oficio al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicitando realizar mesa de trabajo para análisis de requerimientos para la reglamentación	Oficio	1	2014/12/15	2015/01/30	7	1	100%	Acción cumplida, según verificación de la Oficina de Control Interno. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que la acción no soluciona la causa o se repite en la vigencia.	VCH (GCYMA) - OAJ	2014 - Actuación especial AT 31 Seg función de advertencia 2012. YHNC
FILA_11	H2D2	Definición y oferta de bloques exploratorios para YHNC por parte de la ANH en la Ronda 2014 sin haberse subsanado deficiencias en el marco regulatorio ambiental. La ANH en la definición de bloques para la explotación y su posterior oferta debió acatar lo establecido en el Acuerdo No. 3 de 2014, artículos 46. Acreditación de capacidad medioambiental, y 54. Condiciones ambientales.	La Ronda se realizó sin que existiesen previamente los términos de referencia ambiental específicos para la fase de explotación. La CGR advirtió los riesgos de orden legal y ambiental sin que se prestara la debida atención. Falta de coordinación entre ANH y ANLA. Criterio: Decreto 1760 de 2003, Acuerdo 3/2014 (arts. 46 y 54), Ley 489 de 1998 (arts. 3 a 6), Ley 99 de 1993, art. 1 num. 6	Promover y facilitar la concertación con la Autoridad Ambiental para aportar en el análisis de la reglamentación ambiental requerida para la explotación de YHNC.	Realizar mesa de trabajo con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Acta de reunión	1	2014/12/15	2015/03/31	15	1	100%	Acción cumplida, según verificación de la Oficina de Control Interno. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que la acción no soluciona la causa o se repite en la vigencia.	VCH (GCYMA) - OAJ	2014 - Actuación especial AT 31 Seg función de advertencia 2012. YHNC
FILA_12	H03	Cantidades de núcleo no ejecutadas y pagadas: Se presentaron diferencias en longitudes contenidos en algunos pozos y lo cobrado en su nombre por parte del contratista. Doble facturación: Las cantidades ejecutadas correspondientes a varios pozos fueron cobradas en más de una oportunidad y la entidad pagó las mismas sin que se detectara la inconsistencia por ninguna de las instancias.	Deficiencias en el ejercicio de la supervisión y en los controles aplicados durante la ejecución contractual.	Gestionar las acciones que corresponda según las recomendaciones a que haya lugar a partir del informe de auditoría externa	Formular plan de acción según recomendaciones del informe de auditoría	Documento con Plan de acción	1	2015/07/01	2015/12/31	26	1	100%	Acción cumplida. Plan de acción suscrito por OAJ para ejecutar las recomendaciones de la auditoría externa (Contrato no. 279 de 2015). Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que la acción no soluciona la causa o se repite en la vigencia.	OAJ-VT	2013 - Auditoría regular sem. II
FILA_13	2014-H-03	Durante la vigencia 2014 se genera incertidumbre en los estados financieros de la ANH por el saldo de la cuenta 140158, debido al registro tardío de los ingresos por derechos económicos según los términos pactados en cada contrato, lo que genera también incertidumbre en la cuenta 411059, porque mientras se efectúa la aplicación del pago pueden transcurrir lapsos que superan la vigencia.	Debilidad en la verificación y control oportuno para la expedición de los estados de cuenta de Derechos Económicos, con el objeto de realizar la causación y cancelación de la cartera de manera eficaz y oportuna, lo cual genera incertidumbres que pueden afectar la razonabilidad de los estados contables.	Mejorar los mecanismos de liquidación y recaudo de los derechos económicos por porcentaje de participación y precios altos.	Definir y aprobar los procedimientos para la liquidación de los derechos económicos establecidos en los Contratos E&P y Teas (por porcentaje de participación y precios altos para Exploración y Explotación)	Procedimientos aprobados y actualizados en SIGECO	2	2016/01/01	2016/05/31	22	2	100%	Acción cumplida. Procedimientos para liquidación de los derechos económicos de los Contratos E&P y Teas actualizados y aprobados en SIGECO. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que la acción no soluciona la causa o se repite en la vigencia.	VORP (GR)	2014 - Auditoría regular
FILA_14	2014-H-06	Cotejado el formulario de OPERACIONES RECÍPROCAS reportado por la ANH en CHIP a diciembre de 2014, frente a algunas de sus entidades contables públicas recíprocas, de acuerdo con las reglas de eliminación o tablas correlativas se observa que no coinciden las cifras reportadas por una y otra (Anexo 2 del informe)	Deficiencias de control interno contable al no evidenciarse documentalmente toda la gestión efectuada por parte de la ANH para lograr la correspondencia en los saldos, y para tener claridad sobre la consistencia de las cifras de sus recíprocas, lo que posibilita el riesgo de que se afecte la razonabilidad de los estados contables consolidados por la CGN.	Enviar oficios de saldos a las entidades con operaciones recíprocas en 2015, indicando la forma como la ANH registró los hechos económicos.	Enviar oficios de saldos a las entidades con operaciones recíprocas en 2015, indicando la forma como la ANH registró los hechos económicos.	Oficios	5	2016/01/01	2016/01/31	4	5	100%	Acción cumplida. La Vicepresidencia Administrativa y Financiera remitió 8 oficios a entidades con las que se registró saldo de operaciones recíprocas. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que la acción no soluciona la causa o se repite en la vigencia.	VAF (GAF)	2014 - Auditoría regular
FILA_15	2014-H-07	En la cuenta del Pasivo "Recaudos a Favor de Terceros" persisten subcuentas auxiliares en donde se registran valores por concepto de regalías por distribuir, así como los rendimientos financieros generados por las mismas y el margen de comercialización a favor de municipios sin identificar por valor conjunto de \$396.321 millones.	Falta de efectividad en las acciones que adelanta la entidad ante las entidades competentes para definir los derechos en áreas limítrofes de entes territoriales, para hacer efectivos los giros a los beneficiarios.	Enviar comunicaciones al Congreso de la República solicitando definir el diferendo limítrofe para los municipios catalogados como "sin identificar"	Enviar comunicaciones al Congreso de la República solicitando definir el diferendo limítrofe para los municipios catalogados como "sin identificar"	Oficio	1	2016/01/01	2016/06/30	26	1	100%	Acción cumplida. VORP remitió reiteración de solicitudes de definición de límites territoriales a Cámara de representantes, Senado y Asamblea Departamental de casanare. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que la acción se repite en la vigencia.	VORP (GR)	2014 - Auditoría regular

PLAN DE MEJORAMIENTO - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

FILA	COD HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	%	Observación	ÁREA RESPONSABLE	VIGENCIA / INFORME
FILA_16	2014-H-09	Afectación de excedentes financieros por el no registro de ingresos en la misma vigencia. En noviembre de 2014 se consignaron \$53.361,6 mill. por derechos económicos y se causaron en 2015. En agosto de 2015 existía un saldo por imputar de ingresos presupuestales 2014 de \$87.457,1 mill. El porcentaje de participación del Contrato CP-9 de años anteriores a 2014 no fue recaudado antes.	Para el caso del porcentaje de participación, se explica porque la ANH no contaba con un procedimiento específico que indicara la forma de liquidación y recaudo del mismo.	Mejorar los mecanismos de liquidación y recaudo de los derechos económicos por porcentaje de participación y precios altos.	Definir y aprobar los procedimientos para la liquidación de los derechos económicos establecidos en los Contratos E&P y Teas (por porcentaje de participación y precios altos para Exploración y Explotación)	Procedimientos aprobados y actualizados en SIGECO	2	2016/01/01	2016/05/31	22	2	100%	Acción cumplida. Procedimientos para liquidación de los derechos económicos de los Contratos E&P y Teas actualizados y aprobados en SIGECO. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que la acción no soluciona la causa o se repite en la vigencia.	VORP (GR)	2014 - Auditoría regular
FILA_17	2014-H-15	Falta de gestión en el seguimiento y control por parte de la ANH para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales a cargo de Ecopetrol y a favor de la ANH y de la aplicación efectiva y oportuna de estas obligaciones en el estado de cuenta del contrato. No ha existido cobro de la ANH del saldo de intereses moratorios del Contrato E&P Caño Sur a la fecha por la Fase V.	Unificación de las fases IV y V del Contrato.	Verificar el cumplimiento de obligaciones por concepto de Derechos Económicos para el Contrato E&P Caño Sur	Realizar cobro de los intereses de mora pendientes de pago por parte de Ecopetrol.	Comunicación	1	2016/01/01	2016/01/31	4	1	100%	Acción cumplida. Reiteración de cobro de intereses de mora a Ecopetrol. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que la acción no soluciona la causa o se repite en la vigencia.	VORP (GR)	2014 - Auditoría regular
FILA_18	2014-H-16	Contrato 143 de 2014. No se encontró aprobación de inicio de perforación para los pozos Moambo 1A y ANH-La X1A, así mismo para los pozos ANH-Moambo 1 y ANH-La X1, no se cumplió con la entrega de las formas 6 CR Informe de Terminación Oficial y 10 ACR Informe de Taponamiento y Abandono. Tampoco se hizo exigible para la terminación del contrato el cumplimiento de estos aspectos normativos.	Inobservancia de lo establecido en la Resolución 181495 de 2009, modificada por la Resolución 40048 de 2015.	Tramitar la aprobación de las formas 4 CR y 10 ACR de los pozos Moambo - 1 A y La X 1 A y la información requerida de la Forma 6CR de dichos pozos.	Tramitar la aprobación de las formas 4 CR y 10 ACR de los pozos Moambo - 1 A y La X 1 A y la información requerida de la Forma 6CR de dichos pozos.	Comunicación informando trámite de las formas	1	2016/01/01	2016/06/30	26	1	100%	Acción cumplida. Comunicación con Id 8932; pero sin aprobación de las formas por cuanto el contrato está incurso en proceso de incumplimiento en la OAJ. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que la acción no soluciona la causa o se repite en la vigencia.	VORP (Fiscalización)	2014 - Auditoría regular
FILA_19	2014-H-18	Contratos 143 y 144 de 2014. Para el último pago del 10% se requería de las Formas Ministeriales debidamente diligenciadas y radicadas. No obstante, no se había entregado en agosto 2015 la forma 10ACR del pozo ANH-San Cayetano 1 y la de ANH-Piedras Blancas 1 estaba en trámite, aún cuando el pago final se hizo el 6 de marzo de 2015.	Gestión inoportuna de las funciones de supervisión de la ANH para asegurar el cumplimiento previo de los requisitos para el último pago.	Actualizar los procedimientos de fiscalización	Actualizar los procedimientos de fiscalización	Procedimiento de fiscalización actualizado en SIGECO	1	2016/01/01	2016/06/30	26	0,8	80%	Acción por cumplir fuera de plazos. La VORP suscribió compromiso de cumplimiento para el 31/03/2017. 3 procedimientos se encuentran pendientes de publicación en SIGECO por parte de la Gerencia de Planeación, el de auditorías de medición se publicó el 25/07/2016	VORP (Fiscalización)	2014 - Auditoría regular
FILA_20	2014-H-18	Contratos 143 y 144 de 2014. Para los pozos ANH-Los Pájaros-1, ANH-Juan de Acosta-1, ANH-El Pabito-1, ANH-La Cantera-1 y ANH-Piedras Blancas-1 se estableció que las coordenadas no son concordantes entre la forma 10 ACR y lo registrado en las placas de abandono, por lo cual las formas no fueron debidamente diligenciadas.	Gestión inoportuna de las funciones de supervisión de la ANH para asegurar el cumplimiento previo de los requisitos para el último pago.	Tramitar la aprobación de las formas 6CR y 10 ACR del pozo ANH Los Pájaros-1	Tramitar la aprobación de las formas 6CR y 10 ACR del pozo ANH Los Pájaros-1	Comunicación informando trámite de las formas	1	2016/01/01	2016/06/30	26	1	100%	Acción cumplida. La VORP informó que las coordenadas para 4 pozos concuerdan con el registro de la placa de taponamiento y abandono. Solicitó a VT identificar la causa del error en El Pabito. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que la acción no soluciona la causa o se repite.	VORP (Fiscalización)	2014 - Auditoría regular
FILA_21	2014-H-19	La ANH dejó de recaudar por intereses moratorios en aplicación de la cláusula 78.2 del Contrato CPO-9 la suma de \$41.803,1 millones a noviembre de 2014, fecha en la que se realizó la aplicación del pago sin cobro de intereses moratorios pactados.	Falta de gestión en el seguimiento y control por parte de la ANH para exigir el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.	Mejorar los mecanismos de liquidación y recaudo de los derechos económicos por porcentaje de participación y precios altos.	Definir y aprobar los procedimientos para la liquidación de los derechos económicos establecidos en los Contratos E&P y Teas (por porcentaje de participación y precios altos para Exploración y Explotación)	Procedimientos aprobados y actualizados en SIGECO	2	2016/01/01	2016/05/31	22	2	100%	Acción cumplida. Procedimientos para liquidación de los derechos económicos de los Contratos E&P y Teas actualizados y aprobados en SIGECO. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que la acción no soluciona la causa o se repite en la vigencia.	VORP (GR)	2014 - Auditoría regular
FILA_22	2014-H-20	La ANH no realizó el cobro y recaudo de los intereses moratorios que Hocol S.A., operador del Contrato E&P Guarrojo no pagó en aplicación de la cláusula 78.2 del Contrato que estima la CGR en USD 1.384.131,56 equivalente a \$3.910,5 millones (TRM 2.585,25 del 04-11-15)	Falta de gestión en el seguimiento y control por parte de la ANH para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, de la aplicación efectiva y oportuna de estas obligaciones en el estado de cuenta del respectivo contrato.	Realizar la liquidación y cobro de los intereses de mora por el pago extemporáneo de los derechos económicos por precios altos para el Contrato E&P Guarrojo - campo Guarrojo Oriental	Realizar la liquidación y cobro de los intereses de mora por el pago extemporáneo de los derechos económicos por precios altos para el Contrato E&P Guarrojo - campo Guarrojo Oriental	Comunicación al operador	1	2016/06/01	2016/06/30	4	1	100%	Acción cumplida. La VORP verificó el estado del Contrato y precisó que el cobro de los intereses de mora se contempla a partir del 24/03/2012 y no desde el 30/11/2011. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que la acción tiene alto riesgo de incumplimiento.	VORP (GR)	2014 - Auditoría regular

PLAN DE MEJORAMIENTO - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS															
FILA	COD HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	%	Observación	ÁREA RESPONSABLE	VIGENCIA / INFORME
FILA_23	2014-H-21	Los avales dados por la ANH para que el período de evaluación del contrato CPO-9 se prorrogue ha generado que el campo Akacias haya entrado en un período de evaluación sin establecer que el área descubierta con el Pozo Akacias 1 haga parte de un yacimiento ya descubierto del bloque Cubarran en la unidad T2, con las consecuencias en la explotación de los dos campos.	No registra en el informe.	Revisar el modelo dinámico y el modelo estático con el objeto de definir si es necesaria la unificación del campo Akacias del Contrato E&P CPO) y Chichimene del Convenio de Explotación Cubarral; lo anterior, teniendo en cuenta los resultados del estudio que adelantan Ecopetrol y Repsol.	Revisar el modelo dinámico y el modelo estático con el objeto de definir si es necesaria la unificación del campo Akacias del Contrato E&P CPO) y Chichimene del Convenio de Explotación Cubarral; lo anterior, teniendo en cuenta los resultados del estudio que adelantan Ecopetrol y Repsol.	Concepto de Unificación de los yacimientos	1	2016/01/01	2016/06/30	26	0,7	70%	Acción por cumplir fuera de plazos. Vía telefónica se solicitó a Ecopetrol copia del documento oficial del Comité Técnico entre Ecopetrol y Repsol, en el cual decidieron proceder con la elaboración del Plan Unificado de Explotación entre Akacias (CPO-9) y Chichimene (Cubarral). La VORP suscribió compromiso de cumplimiento para el 31/03/2017.	VORP (Fiscalización)	2014 - Auditoría regular
FILA_24	2014-H-22	La explotación conjunta del yacimiento común y la unidad T2 involucradas en Chichimene y Akacias, en cuyas condiciones se ha demostrado la existencia de un mismo yacimiento, validan la necesidad de imponer un plan de explotación unificado, de acuerdo con los art. 47 y 48 de la Res. 181495 de 2009, modificada por Res. 400048 de 2015, y que al no hacerse pone el riesgo el recobro último.	No registra en el informe.	Revisar el modelo dinámico y el modelo estático con el objeto de definir si es necesaria la unificación del campo Akacias del Contrato E&P CPO) y Chichimene del Convenio de Explotación Cubarral; lo anterior, teniendo en cuenta los resultados del estudio que adelantan Ecopetrol y Repsol.	Revisar el modelo dinámico y el modelo estático con el objeto de definir si es necesaria la unificación del campo Akacias del Contrato E&P CPO) y Chichimene del Convenio de Explotación Cubarral; lo anterior, teniendo en cuenta los resultados del estudio que adelantan Ecopetrol y Repsol.	Concepto de Unificación de los yacimientos	1	2016/01/01	2016/06/30	26	0,7	70%	Acción por cumplir fuera de plazos. Vía telefónica se solicitó a Ecopetrol copia del documento oficial del Comité Técnico entre Ecopetrol y Repsol, en el cual decidieron proceder con la elaboración del Plan Unificado de Explotación entre Akacias (CPO-9) y Chichimene (Cubarral). La VORP suscribió compromiso de cumplimiento para el 31/03/2017.	VORP (Fiscalización)	2014 - Auditoría regular
FILA_25	2014-H-23	La ANH autorizó reclasificación de los pozos Akacias Estratigráfico-1 y Akacias Estratigráfico-2 a pozos exploratorios tipo A-1. Las condiciones dadas a la reclasificación transgredieron lo contemplado en las normas dado que a la fecha de autorización no estaba expresamente permitido el cambio y los pozos estratigráficos debieron ser taponados y abandonados como se plasma en la forma 4CR	No registra en el informe.	Adoptar el procedimiento para la reclasificación de pozos en la ANH	Adoptar el procedimiento para la reclasificación de pozos en la ANH	Procedimiento adoptado en SIGECO	1	2016/01/01	2016/03/31	13	0,8	80%	Acción por cumplir fuera de plazos. El procedimiento está elaborado y la VORP proyectó borrador de circular para enviar a todos los operadores. La VORP suscribió compromiso de cumplimiento para el 31/03/2017.	VORP (Fiscalización)	2014 - Auditoría regular
FILA_26	2014-H-24	La ANH no cuenta con los actos administrativos consolidados mediante los cuales se han autorizado los puntos de fiscalización y de entrega para cada una de las áreas en explotación en Colombia.	Los informes y actas de visita no son los actos administrativos para autorización de puntos de fiscalización, medición y entrega de hidrocarburos.	Actualizar la base de datos de los actos administrativos de puntos de fiscalización y entrega	Revisar el archivo técnico de Minminas	Relación de Resoluciones de Inicios de Explotación encontradas en el archivo del Ministerio de Minas y Energía	1	2016/01/01	2016/12/31	26	1	100%	Acción cumplida. A través del radicado I-511-2016-038972 Id 71345 del 17/06/2016, el Presidente (E) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitó modificar la actividad asociada a la acción de mejoramiento. En el reporte SIRECI del seguimiento al plan de mejoramiento cargado el 22/07/2016 fue registrada la anterior versión de esta acción.	VORP (Fiscalización)	2014 - Auditoría regular
FILA_27	2014-H-24	La ANH no cuenta con los actos administrativos consolidados mediante los cuales se han autorizado los puntos de fiscalización y de entrega para cada una de las áreas en explotación en Colombia.	Los informes y actas de visita no son los actos administrativos para autorización de puntos de fiscalización, medición y entrega de hidrocarburos.	Actualizar la base de datos de los actos administrativos de puntos de fiscalización y entrega	Expedir resoluciones de inicio de explotación	Resoluciones expedidas	82	2016/01/01	2016/06/30	26	82	100%	Acción cumplida. Se han expedido las resoluciones de inicio de explotación para autorización de puntos de fiscalización, medición y entrega de hidrocarburos.	VORP (Fiscalización)	2014 - Auditoría regular
FILA_28	2014-H-29	Contrato 171 de 2014. La entidad pagó por la totalidad del objeto contractual y a 7 septiembre de 2015 en la entidad no se encuentran los núcleos y estos fueron cuantificados por la misma en el Contrato en su cláusula quinta por valor de \$2.600,8 millones.	Inobservancia de los deberes de la supervisión al autorizar pagos por productos no ejecutados teniendo como efecto el pago realizado sin la ejecución de la totalidad del objeto contractual.	Gestionar la devolución de los núcleos a la ANH y verificar estado de los mismos	Gestionar la devolución de los núcleos a la ANH y verificar estado de los mismos	Informe de verificación de los núcleos entregados por el contratista y los certificados emitidos por la Litoteca respecto de la recepción y verificación de los núcleos.	1	2015/10/31	2016/12/31	13	1	100%	Acción cumplida. Con Id 145560 el Presidente de la ANH, solicitó modificación de la unidad de medida. En el reporte SIRECI del seguimiento al 22/07/2016 se registró la anterior versión. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que la acción tiene alto riesgo de incumplimiento.	VT (GGC) - (GGIT)	2014 - Auditoría regular
FILA_29	2014-H-30	Contrato 69 FDN-THX. Con el criterio aplicado de equivalencia entre profundidad perforada (MD) y profundidad vertical perforada (TVD) se cancelaron 148 pies adicionales a razón de \$6.351.898,16 por pie perforado (según contrato primigenio) más 713 pies (según otro si No. 3) a razón de \$21.982.925,9 por pie perforado.	Falta de seguimiento del supervisor	Enviar informe de contraloría a la FDN para que valide lo correspondiente en el proceso a su cargo de liquidación y cierre del contrato 69 de 2013 suscrito por FDN con THX	Enviar informe de contraloría a la FDN para que valide lo correspondiente en el proceso a su cargo de liquidación y cierre del contrato 69 de 2013 suscrito por FDN con THX	Oficio	1	2015/12/21	2015/12/31	1	1	100%	Acción cumplida. Radicado 2015140029361 del 24/12/2015 traslada informe de Contraloría a la FDN. Se mantiene en reporte a la CGR por cuanto producto de la verificación de cumplimiento de la Contraloría Delegada de Minas a noviembre 2016, el equipo auditor consideró que la acción no soluciona la causa o se repite en la vigencia.	GALC	2014 - Auditoría regular
FILA_30	2015-H-01	Principio de Devengo o Causación. En la vigencia 2015 hay subestimación de \$22.903,2 millones sobre el saldo en la cuenta 140158 Ingresos No Tributarios, Derechos de Explotación, debido a la falta de registro por causación de los ingresos por Derechos Económicos, lo que genera subestimación en la cuenta 411059 Ingresos No tributarios Derechos de Explotación.	Esta situación se presenta por la falta de expedición y control oportuno de los estados de cuenta de Derechos Económicos, con el objeto de realizar la causación de la cartera dentro del período correspondiente.	Hacer el registro contable de los 22.903,2 millones reconociendo el valor de la liquidación gestionada en el año 2016	Hacer el registro contable de los 22.903,2 millones	Comprobantes de contabilidad (recordatorios de cobro o aplicaciones de pago)	85	2016/07/01	2016/08/31	9	85	100%	Acción cumplida. De acuerdo con el valor reportado por la VORP, BDO realizó balance de los valores causados en contabilidad y de los documentos de causación y recaudo de las obligaciones asociadas al derecho económico de uso del subsuelo.	VAF Y VORP (GRDE)	2015 - Auditoría regular

PLAN DE MEJORAMIENTO - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS															
FILA	COD HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	%	Observación	ÁREA RESPONSABLE	VIGENCIA / INFORME
FILA_31	2015-H-02	Operaciones y Terceros sin identificar. En 2015 hay sobreestimación de \$6.680,9 millones en el saldo de la Cuenta 2905 Recaudos a Favor de Terceros de las cuentas auxiliares 2905800901 a la 2905800906 por recaudos por clasificar por diferentes conceptos relativos a los Derechos Económicos.	Registro transitorio del valor de los Ingresos recibidos pendientes de información para poder ser aplicados, lo que genera subestimación en la cuenta 411059 Ingresos No tributarios Derechos de Explotación por la falta de identificación y registro oportuno de todos los ingresos recaudados. Mientras se efectúa la aplicación puede transcurrir más de una vigencia.	Incorporar en el protocolo de devolución de áreas que la VCH informe a la VORP apenas tenga definidas áreas en devolución	Adoptar el protocolo de devolución de áreas	Protocolo adoptado en SIGECO	1	2016/06/01	2016/07/31	9	1	100%	Acción cumplida. El procedimiento fue documentado por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, y se encuentra cargado en SIGECO desde el 28/07/2016	VCH Y GP	2015 - Auditoría regular
FILA_32	2015-H-02	Operaciones y Terceros sin identificar. En 2015 hay sobreestimación de \$6.680,9 millones en el saldo de la Cuenta 2905 Recaudos a Favor de Terceros de las cuentas auxiliares 2905800901 a la 2905800906 por recaudos por clasificar por diferentes conceptos relativos a los Derechos Económicos.	Registro transitorio del valor de los Ingresos recibidos pendientes de información para poder ser aplicados, lo que genera subestimación en la cuenta 411059 Ingresos No tributarios Derechos de Explotación por la falta de identificación y registro oportuno de todos los ingresos recaudados. Mientras se efectúa la aplicación puede transcurrir más de una vigencia.	Realizar las aplicaciones de los registros de terceros identificados, cuando se tengan las devoluciones de área definidas	Realizar las aplicaciones de registros identificados	Comprobantes de la aplicación	10	2016/07/01	2016/12/31	26	10	100%	Acción cumplida. La VORP remitió 9 comprobantes y la VAF 2 comprobantes de aplicación de los registros de terceros identificados.	VAF y VORP (GRDE)	2015 - Auditoría regular
FILA_33	2015-H-02	Operaciones y Terceros sin identificar. En 2015 hay sobreestimación de \$6.680,9 millones en el saldo de la Cuenta 2905 Recaudos a Favor de Terceros de las cuentas auxiliares 2905800901 a la 2905800906 por recaudos por clasificar por diferentes conceptos relativos a los Derechos Económicos.	Registro transitorio del valor de los Ingresos recibidos pendientes de información para poder ser aplicados, lo que genera subestimación en la cuenta 411059 Ingresos No tributarios Derechos de Explotación por la falta de identificación y registro oportuno de todos los ingresos recaudados. Mientras se efectúa la aplicación puede transcurrir más de una vigencia.	Realizar las aplicaciones de los registros de terceros identificados, cuando se tenga la liquidación definitiva del derecho económico	Realizar las aplicaciones de registros identificados	Comprobantes de la aplicación	105	2016/07/01	2016/12/31	26	72	69%	Acción por cumplir fuera de plazos. La VORP y la VAF remitieron 72 comprobantes de aplicación de los registros identificados y suscribieron compromiso de cumplimiento para 30/06/2017	VAF Y VORP (GRDE)	2015 - Auditoría regular
FILA_34	2015-H-03	Subestimación por \$690.419,6 millones de la cuenta 819090- de Orden- Otros Derechos Contingentes porque los procesos de Petrominerales y Gran Tierra se encuentran contabilizados por \$145.829.6 millones, valor que no ha sido actualizado con reporte del tribunal de arbitraje. Dicho saldo desactualizado no ha sido reclasificado a la cuenta 812004 de Orden- Litigios y Mecanismos Alternativos	No aplicación del procedimiento establecido por la CGN para la contabilización de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales en contra de un tercero. Se registran como un derecho potencial, con un débito a la cuenta 8120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, y un crédito a la cuenta 8905- Derechos contingentes por contra, y se actualiza su valor.	Efectuar el registro contable de las pretensiones de la entidad en los procesos de Gran Tierra y Petrominerales	Efectuar el registro contable de los procesos de Gran Tierra y Petrominerales	Comprobante contable	1	2016/06/01	2016/06/30	4	1	100%	Acción cumplida. Se efectuó el registro contable correspondiente	VAF	2015 - Auditoría regular
FILA_35	2015-H-03	Subestimación por \$690.419,6 millones de la cuenta 819090- de Orden- Otros Derechos Contingentes porque los procesos de Petrominerales y Gran Tierra se encuentran contabilizados por \$145.829.6 millones, valor que no ha sido actualizado con reporte del tribunal de arbitraje. Dicho saldo desactualizado no ha sido reclasificado a la cuenta 812004 de Orden- Litigios y Mecanismos Alternativos	No aplicación del procedimiento establecido por la CGN para la contabilización de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales en contra de un tercero. Se registran como un derecho potencial, con un débito a la cuenta 8120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, y un crédito a la cuenta 8905- Derechos contingentes por contra, y se actualiza su valor.	Realizar reporte mensual de la OAJ a la VAF del estado y valores de procesos en contra y a favor de la entidad	Realizar reporte mensual del estado y valores de procesos en contra y a favor de la entidad	Reporte de estado de procesos	5	2016/08/01	2016/12/31	22	5	100%	Acción cumplida. La OAJ envió a la VAF reporte de estado de procesos, mediante correo y radicado I-140-2016-088372 Id: 153830 de fecha 21 de diciembre de 2016.	OAJ	2015 - Auditoría regular
FILA_36	2015-H-04	Derechos No contabilizados por incumplimientos de contratos. Subestimación de \$ 172.988,5 millones en el saldo en la cuenta 819090 Otros Derechos Contingentes, declarados en proceso de incumplimiento en los convenios realizados por la ANH con el Consorcio Optima Range, y que fueron cuantificados en la suma de US \$53.053.210, convertidos al cambio vigente en diciembre 31 de 2015.	Falta de registro por causación dentro de la vigencia 2015, de las Obligaciones correspondientes a los Programas exploratorios Mínimo y Adicional de los convenios realizados por la ANH con el Consorcio Optima Range, hecho que también genera subestimación en la cuenta 890590 Deudoras de Control por Contra.	Informar por parte de la Gerencia Legal a Administrativa y Financiera para que se consigne en los estados financieros los actos administrativos en firme derivados de la resolución No. 1032 de 16 de diciembre de 2015.	Informar a la VAF los actos administrativos en firme derivados de la resolución No. 1032 de 16 de diciembre de 2015.	Memorando de la OAJ a la VAF	1	2016/01/01	2016/06/30	26	1	100%	Acción cumplida. La OAJ reportó a la VAF actos activos en firme.	GALC - OAJ	2015 - Auditoría regular
FILA_37	2015-H-04	Derechos No contabilizados por incumplimientos de contratos. Subestimación de \$ 172.988,5 millones en el saldo en la cuenta 819090 Otros Derechos Contingentes, declarados en proceso de incumplimiento en los convenios realizados por la ANH con el Consorcio Optima Range, y que fueron cuantificados en la suma de US \$53.053.210, convertidos al cambio vigente en diciembre 31 de 2015.	Falta de registro por causación dentro de la vigencia 2015, de las Obligaciones correspondientes a los Programas exploratorios Mínimo y Adicional de los convenios realizados por la ANH con el Consorcio Optima Range, hecho que también genera subestimación en la cuenta 890590 Deudoras de Control por Contra.	Informar por parte de la Gerencia Legal a Administrativa y Financiera para que se consigne en los estados financieros los actos administrativos en firme derivados de la resolución No. 1032 de 16 de diciembre de 2015.	Registrar contablemente los hechos producto de los actos administrativos en firme derivados de la resolución No. 1032 de 16 de diciembre de 2015.	Registro contable	1	2016/06/30	2016/09/30	13	1	100%	Acción cumplida. Se registraron los hechos económicos.	VAF	2015 - Auditoría regular
FILA_38	2015-H-04	Derechos No contabilizados por incumplimientos de contratos. Subestimación de \$ 172.988,5 millones en el saldo en la cuenta 819090 Otros Derechos Contingentes, declarados en proceso de incumplimiento en los convenios realizados por la ANH con el Consorcio Optima Range, y que fueron cuantificados en la suma de US \$53.053.210, convertidos al cambio vigente en diciembre 31 de 2015.	Falta de registro por causación dentro de la vigencia 2015, de las Obligaciones correspondientes a los Programas exploratorios Mínimo y Adicional de los convenios realizados por la ANH con el Consorcio Optima Range, hecho que también genera subestimación en la cuenta 890590 Deudoras de Control por Contra.	Emitir directriz para la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación y la Oficina Jurídica con el propósito de garantizar el envío oportuno de información de incumplimientos con efecto en los estados financieros de la ANH	Emitir directriz para el registro oportuno de hechos jurídicos con efecto contable	Directriz	1	2016/06/30	2016/09/30	13	1	100%	Acción cumplida. Se emitió directriz para registro oportuno de los hechos jurídicos.	GALC	2015 - Auditoría regular

PLAN DE MEJORAMIENTO - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS															
FILA	COD HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	%	Observación	ÁREA RESPONSABLE	VIGENCIA / INFORME
FILA_39	2015-H-04	Derechos No contabilizados por incumplimientos de contratos. Subestimación de \$ 172.988,5 millones en el saldo en la cuenta 819090 Otros Derechos Contingentes, declarados en proceso de incumplimiento en los convenios realizados por la ANH con el Consorcio Optima Range, y que fueron cuantificados en la suma de US \$53.053.210, convertidos al cambio vigente en diciembre 31 de 2015.	Falta de registro por causación dentro de la vigencia 2015, de las Obligaciones correspondientes a los Programas exploratorios Mínimo y Adicional de los convenios realizados por la ANH con el Consorcio Optima Range, hecho que también genera subestimación en la cuenta 890590 Deudoras de Control por Contra.	Reporte mensual de la OAJ a la VAF de los incumplimientos de contratos que se encuentren en firme, con los respectivos soportes (actos administrativos)	Realizar reporte mensual de los incumplimientos de contratos que se encuentren en firme	Reporte de incumplimientos de contratos	5	2016/08/01	2016/12/31	22	5	100%	Acción cumplida. La GALC envió a la VAF reporte de incumplimiento de contratos mediante la comunicación con radicados: I-139-2016-084284 Id: 135887 del 6 de octubre de 2016. No.140-2016-087911 ID 151555 del 13 de diciembre de 2017	OAJ	2015 - Auditoría regular
FILA_40	2015-H-05	Indemnizaciones no registradas en contratos con devolución de áreas. Subestimación de la cuenta 147090-0tros Deudores por la suma de \$ 5.923,9 millones (US\$1.881.230 al cambio de \$3.149) equivalentes al valor pendiente de recaudo por la indemnización, lo que genera también una subestimación en la cuenta 48104901- Ingresos Extraordinarios - Indemnizaciones.	Por omisión del registro contable del saldo a favor de la ANH, por concepto de la indemnización producto de la devolución de áreas en el caso específico del Contrato de Exploración y Producción CAÑO LOS TOMUMOS -ADVANTAGE ENERGY SUCURSAL COLOMBIA, hecho debidamente conocido y cuantificado en US\$1.881.230 por la entidad, el cual carece del registro correspondiente.	Registrar la renuncia del contrato E&P CAÑO LOS TOMUMOS -ADVANTAGE ENERGY SUCURSAL COLOMBIA por el 51% pendiente de cobro, con el respectivo soporte (acto administrativo)	Informar a la VAF los actos administrativos en firme para el registro	Memorando de la OAJ a la VAF	1	2016/06/01	2016/07/31	9	1	100%	Acción cumplida. Se informó a la VAF los actos activos que quedaron en firme.	OAJ	2015 - Auditoría regular
FILA_41	2015-H-05	Indemnizaciones no registradas en contratos con devolución de áreas. Subestimación de la cuenta 147090-0tros Deudores por la suma de \$ 5.923,9 millones (US\$1.881.230 al cambio de \$3.149) equivalentes al valor pendiente de recaudo por la indemnización, lo que genera también una subestimación en la cuenta 48104901- Ingresos Extraordinarios - Indemnizaciones.	Por omisión del registro contable del saldo a favor de la ANH, por concepto de la indemnización producto de la devolución de áreas en el caso específico del Contrato de Exploración y Producción CAÑO LOS TOMUMOS -ADVANTAGE ENERGY SUCURSAL COLOMBIA, hecho debidamente conocido y cuantificado en US\$1.881.230 por la entidad, el cual carece del registro correspondiente.	Registrar la renuncia del contrato E&P CAÑO LOS TOMUMOS -ADVANTAGE ENERGY SUCURSAL COLOMBIA por el 51% pendiente de cobro, con el respectivo soporte (acto administrativo)	Registrar contablemente la renuncia del contrato E&P CAÑO LOS TOMUMOS -ADVANTAGE ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	Registro contable	1	2016/06/30	2016/09/30	13	1	100%	Acción cumplida	VAF	2015 - Auditoría regular
FILA_42	2015-H-05	Indemnizaciones no registradas en contratos con devolución de áreas. Subestimación de la cuenta 147090-0tros Deudores por la suma de \$ 5.923,9 millones (US\$1.881.230 al cambio de \$3.149) equivalentes al valor pendiente de recaudo por la indemnización, lo que genera también una subestimación en la cuenta 48104901- Ingresos Extraordinarios - Indemnizaciones.	Por omisión del registro contable del saldo a favor de la ANH, por concepto de la indemnización producto de la devolución de áreas en el caso específico del Contrato de Exploración y Producción CAÑO LOS TOMUMOS -ADVANTAGE ENERGY SUCURSAL COLOMBIA, hecho debidamente conocido y cuantificado en US\$1.881.230 por la entidad, el cual carece del registro correspondiente.	Reporte mensual de la OAJ a la VAF de los incumplimientos de contratos que se encuentren en firme, con los respectivos soportes (actos administrativos)	Realizar reporte mensual de los incumplimientos de contratos que se encuentren en firme	Reporte de incumplimientos de contratos	5	2016/08/01	2016/12/31	22	5	100%	Acción cumplida. La GALC envió a la VAF reporte de incumplimiento de contratos mediante la comunicación con radicados: I-139-2016-084284 Id: 135887 del 6 de octubre de 2016 y No.140-2016-087911 ID 151555 del 13 de diciembre de 2017	OAJ	2015 - Auditoría regular
FILA_43	2015-H-06	Contrato con incumplimiento. Subestimación de \$ 763,3 millones sobre el saldo en la cuenta 140158, Ingresos No Tributarios, Derechos de Explotación, por los ingresos por Derechos Económicos generados en los contratos E&P CPO 06 y Llanos 27, que genera subestimación en la cuenta 411059 \$ 759,6 millones y en la cuenta 4805130 por \$3,7 millones, por los intereses de mora generados.	Falta de registro por causación dentro de la vigencia 2015 de los ingresos por Derechos Económicos generados en los contratos E&P CPO 06 y Llanos 27. Debía realizarse independientemente de las acciones de cobro de tipo jurídico adelantadas por la entidad, por cuanto ya se constituían en un derecho cierto de acuerdo con los términos pactados en el contrato.	Realizar reunión mensual entre VAF y VORP (GRDE) para dar a conocer los ajustes a las aplicaciones de los derechos económicos	Realizar reunión mensual sobre ajustes a las aplicaciones de los derechos económicos	Acta de reunión	6	2016/07/01	2016/12/31	26	6	100%	Acción cumplida. Se realizaron 6 reuniones entre julio y diciembre.	VAF Y VORP (GRDE)	2015 - Auditoría regular
FILA_44	2015-H-07	Saldo a favor en Litigio contra las FF.MM. Subestimación por \$20.641,8 millones en la cuenta 1470 Otros Deudores y en el Patrimonio por cuanto son hechos que vienen de vigencias anteriores. No están registrados derechos correspondientes al saldo a favor de la entidad, generado en el litigio presentado contra las Fuerzas Militares, producto de la liquidación del contrato 032 de 2009.	Afectación del principio de contabilidad de General aceptación, de Revelación.	Efectuar los registros contables del Acuerdo de Conciliación con las fuerzas militares	Efectuar los registros contables del Acuerdo de Conciliación con las fuerzas militares	Comprobantes contables	2	2016/06/01	2016/06/30	4	2	100%	Acción cumplida. La VAF remitió los soportes de los comprobantes contables asociados a la conciliación con Fuerzas Militares	VAF	2015 - Auditoría regular
FILA_45	2015-H-07	Saldo a favor en Litigio contra las FF.MM. Subestimación por \$20.641,8 millones en la cuenta 1470 Otros Deudores y en el Patrimonio por cuanto son hechos que vienen de vigencias anteriores. No están registrados derechos correspondientes al saldo a favor de la entidad, generado en el litigio presentado contra las Fuerzas Militares, producto de la liquidación del contrato 032 de 2009.	Afectación del principio de contabilidad de General aceptación, de Revelación.	Realizar reporte mensual de la OAJ a la VAF del estado y valores de procesos en contra y a favor de la entidad	Realizar reporte mensual del estado y valores de procesos en contra y a favor de la entidad	Reporte de estado de procesos	5	2016/08/01	2016/12/31	22	5	100%	Acción cumplida. La OAJ envió a la VAF reporte de estado de procesos, mediante correo y radicado I-140-2016-088372 Id: 153830 de fecha 21 de diciembre de 2016.	OAJ	2015 - Auditoría regular
FILA_46	2015-H-08	Procedimiento Castigo al Patrimonio. A través de un Acta se hace un registro contable que genera incertidumbre por cuanto se debitan cuentas del Patrimonio para crear saldos a favor de terceros NN sin la debida identificación, por \$1.667.991.708, en la cuenta 2905- Recaudos a Favor de Terceros - Campo Gibraltar.	El registro se realiza por una reclasificación de operaciones del pasado y se reversan para crear pasivos a favor de municipios NN. La entidad soporta el registro en concepto de la CGN de 2011, emitido para depurar los saldos relacionados con Margen de Comercialización, hecho que en concepto de la CGR no guarda relación con el ajuste efectuado.	Solicitar concepto a la CGN sobre la afectación del patrimonio con la reclasificación de ingresos de ejercicios anteriores	Solicitar concepto a la CGN sobre la afectación del patrimonio con la reclasificación de ingresos de ejercicios anteriores	Concepto de la CGN	1	2016/06/01	2016/12/31	30	1	100%	Acción cumplida. Se solicitó concepto mediante comunicación con radicado Id 126317	VAF	2015 - Auditoría regular
FILA_47	2015-H-09	Debilidades Control Interno Contable. En el contrato 248 de 2014 celebrado entre ANH y la firma BDO no se pactó la entrega de backup de seguridad de toda la información y la ubicación donde guarde la copia de seguridad, lo que contraviene lo pactado en el acuerdo 60 de 2001 archivo general de la Nación, concordante con el decreto 2609 de 2012.	La situación evidenciada se traduce en debilidades de Control Interno contable, que evidencian riesgos en la custodia y conservación de la información financiera	En cumplimiento de las obligaciones de carácter general en sus literales F y H, del Contrato 248 de 2014, solicitar back up de la información.	Gestionar la entrega del back up de la información del Contrato 248 de 2014	Oficio de entrega de BDO del Back up de la información en medio magnético y soportes	6	2016/06/01	2016/12/31	30	6	100%	Acción cumplida. BDO entregó al líder del grupo financiero de la ANH Back up de ZBOX correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2016	VAF	2015 - Auditoría regular

PLAN DE MEJORAMIENTO - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS															
FILA	COD HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	%	Observación	ÁREA RESPONSABLE	VIGENCIA / INFORME
FILA_48	2015-H-10	Falta de conciliación y control de los recursos de Convenios Interadministrativos, lo que genera incertidumbre sobre el saldo de la cuenta 14040201, Recursos entregados en Administración -Convenios por \$280.936 millones, con incidencia en el Resultado del Ejercicio.	No se evidencia un seguimiento y control adecuado de los recursos entregados a diferentes entes para ser administrados, como tampoco la conciliación de los saldos de cada uno de los convenios, hecho que es confirmado en respuesta dada por Fonade a la CGR, en la cual se evidencia diferencia entre los saldos confirmados frente a los reportados en los estados financieros de la ANH	Incorporar en las notas de los estados financieros el estado de conciliación del saldo de la cuenta de Convenios Interadministrativos.	Incorporar en las notas de los estados financieros el estado de conciliación del saldo de la cuenta de Convenios Interadministrativos.	Notas de los estados financieros trimestrales	2	2016/06/01	2016/10/31	22	2	100%	Acción cumplida. En los estados financieros trimestrales se registró en las notas el estado de conciliación del saldo de la cuenta de convenios	VAF	2015 - Auditoría regular
FILA_49	2015-H-11	Cuadro de Mando Integral -BSC. La entidad no utilizó la herramienta Balance ScoreCard-BSC en 2015, puesto que al solicitar los seguimientos remiten archivos en Excel sin las fórmulas de los indicadores, no siendo confiables para verificar avances en tiempo real de cada uno de estos.	La ANH no está utilizando ni ha adoptado la herramienta que le permite a la Alta Dirección integrar la información clave para tomar decisiones, empleando datos provenientes de todas las Áreas de la ANH.	Aplicar periódicamente la herramienta de seguimiento de control de gestión adoptada por la ANH	Aplicar la herramienta de seguimiento de control de gestión adoptada por la ANH durante el 2017	Reporte de avance de la gestión basada en proyectos	3	1/01/2017	31/12/2017	52	0	0%	La entidad indica que en tanto ninguna norma obliga al uso del BSC, la acción de mejora se orienta al uso de otra herramienta que para la Gerencia de Planeación de la ANH sirve para los mismos propósitos.	VAF (GP)	2015 - Auditoría regular
FILA_50	2015-H-12	Actualización Documentación Procesos. Se evidenció que no estaban actualizados todos los documentos de cada uno de los procesos por la revisión de indicadores y los formatos establecidos para la ejecución de los procesos. El Manual del Sistema Integral de Gestión y Control no estaba actualizado frente a los ajustes realizados en la Resolución 509 de 2015.	Durante la vigencia auditada la ANH trabajó en la caracterización de 9 procesos	Actualizar las caracterizaciones de los procesos de la ANH	Emitir resolución de adopción de procesos de la ANH	Resolución	1	1/01/2017	30/06/2017	26	0	0%		VAF (GP)	2015 - Auditoría regular
FILA_51	2015-H-12	Actualización Documentación Procesos. Se evidenció que no estaban actualizados todos los documentos de cada uno de los procesos por la revisión los indicadores, los formatos establecidos para la ejecución de los procesos y el Manual del Sistema Integral de Gestión y Control no estaba actualizado frente a los ajustes realizados en la Resolución 509 de 2015.	Durante la vigencia auditada la ANH trabajó en la caracterización de 9 procesos	Actualizar las caracterizaciones de los procesos de la ANH	Actualizar 11 caracterizaciones de procesos	Caracterizaciones adoptadas en SIGECO	11	1/01/2017	30/04/2017	17	0	0%		VAF (GP)	2015 - Auditoría regular
FILA_52	2015-H-13	Durante 2015 la entidad no definió ni aprobó las iniciativas estratégicas que materializarían el cumplimiento de los objetivos estratégicos. En relación con los proyectos de inversión 2015 la Gerencia de Planeación y las otras dependencias informan valores diferentes para los Proyectos de Desarrollo de Ciencia y Tecnología y Gestión de Tecnologías de la Información y comunicación	Incumplimiento de la definición clara del Mapa Estratégico y confusión de los objetivos estratégicos.	Realizar seguimiento mensual en el SPI de la actualización del informe ejecutivo de los proyectos de inversión de acuerdo con la información presupuestal de SIIF	Realizar seguimiento de información presupuestal actualizada en SPI	Reporte en excel de seguimiento	6	1/01/2017	31/07/2017	30	0	0%		VAF (GP)	2015 - Auditoría regular
FILA_53	2015-H-14	Decreto y Guía Acuerdos de Gestión de Gerentes Públicos. Durante la vigencia 2015 la ANH incumplió con el decreto 1083 del 26-05-2015 y la Guía Metodológica del DAFP relacionados con la concertación, formalización y seguimiento y/o evaluación de los AGGP - Acuerdos de Gestión de Gerentes Públicos	No existe una definición clara y concreta de los indicadores de las dependencias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y por ende no se cumple desde las concertaciones, seguimientos y evaluaciones de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes.	Reformular los indicadores de evaluación de los gerentes públicos y consignarlo en los nuevos Acuerdos	Reformular los indicadores de evaluación de los gerentes públicos para 2017 y consignarlos en los Acuerdos	Acuerdos de gerentes públicos diseñados por Vicepresidencia	5	1/01/2017	30/04/2017	17	0	0%		VAF (GP - TH)	2015 - Auditoría regular
FILA_54	2015-H-15	Manual de contratación misional desactualizado. Observado este Reglamento se puede determinar que a la fecha se encuentra totalmente desactualizado, por cuanto se enuncian normas derogadas y el mismo no se aplica para los procesos allí descritos, como es el caso de "gestión del conocimiento".	Deficiencias en el sistema de control interno a la contratación y debilidades en la formulación de manuales o reglamentos internos, lo que conlleva a la ausencia de orientaciones y apoyo frente al adelanto de procesos Contractuales misionales que realiza la ANH, debidamente ajustados a la normatividad vigente.	Actualizar en normas soporte y contenido el manual de contratación misional	Actualizar el manual de contratación misional	Documento del Manual Actualizado	1	1/01/2017	30/06/2017	13	0,8	80%	Mediante oficio con radicado Id 159838 el Presidente de la ANH solicitó modificar la fecha de finalización de esta acción. En el reporte SIRECI del plan de mejoramiento suscrito el 27/12/2016 fue registrada la anterior versión de esta acción. La OCI verificó que el documento borrador se encuentra en análisis de la Oficina asesora jurídica.	OAJ - GALC	2015 - Auditoría regular
FILA_55	2015-H-15	Manual de contratación misional desactualizado. Observado este Reglamento se puede determinar que a la fecha se encuentra totalmente desactualizado, por cuanto se enuncian normas derogadas y el mismo no se aplica para los procesos allí descritos, como es el caso de "gestión del conocimiento".	Deficiencias en el sistema de control interno a la contratación y debilidades en la formulación de manuales o reglamentos internos, lo que conlleva a la ausencia de orientaciones y apoyo frente al adelanto de procesos Contractuales misionales que realiza la ANH, debidamente ajustados a la normatividad vigente.	Actualizar en normas soporte y contenido el manual de contratación misional	Someter a consideración del Consejo Directivo de la ANH, el Manual de Contratación Misional	Acta del Consejo Directivo en la que se somete a consideración el Manual de Contratación Misional	1	1/01/2017	30/06/2017	13	0	0%	Mediante oficio con radicado Id 159838 el Presidente de la ANH solicitó modificar la acción de mejoramiento, su unidad de medida y fecha de finalización. En el reporte SIRECI del plan de mejoramiento suscrito el 27/12/2016 fue registrada la anterior versión de esta acción.	GALC	2015 - Auditoría regular
FILA_56	2015-H-16	Obligación legal para liquidación de contratos estatales. Se evidenció incumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, así como del Decreto 019 de 2012 – Artículo 217 para 30 contratos y/o convenios suscritos por la ANH durante varias vigencias, los cuales no fueron liquidados, operando el fenómeno de la caducidad de liquidación	Falta de aplicación efectiva de los controles infringiendo por ende la normatividad enunciada y falta de gestión y oportunidad en las labores de supervisión, lo que trajo como consecuencia la pérdida de competencia para liquidar, dificultando a su vez el seguimiento y control de la terminación de los procesos contractuales en el ejercicio del control fiscal.	Elaborar informe actualizado de condonaciones para el convenio 10 de 2009	Elaborar informe actualizado de condonaciones para el convenio 10 de 2009	Informe	1	1/01/2017	28/02/2017	8	0	0%		VAF (GF)	2015 - Auditoría regular

PLAN DE MEJORAMIENTO - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS															
FILA	COD HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	%	Observación	ÁREA RESPONSABLE	VIGENCIA / INFORME
FILA_57	2015-H-16	Obligación legal para liquidación de contratos estatales. Se evidenció incumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, así como del Decreto 019 de 2012 – Artículo 217 para 30 contratos y/o convenios suscritos por la ANH durante varias vigencias, los cuales no fueron liquidados, operando el fenómeno de la caducidad de liquidación	Falta de aplicación efectiva de los controles infringiendo por ende la normatividad enunciada y falta de gestión y oportunidad en las labores de supervisión, lo que trajo como consecuencia la pérdida de competencia para liquidar, dificultando a su vez el seguimiento y control de la terminación de los procesos contractuales en el ejercicio del control fiscal.	Analizar jurídicamente los contratos/convenios que no tienen liquidación ni auto de archivo a la fecha y realizar el trámite jurídico correspondiente	Analizar los contratos/convenios que no tienen liquidación ni auto de archivo a la fecha y realizar el trámite jurídico correspondiente	Autos de archivo	8	15/12/2016	31/12/2016	2	8	100%	Acción cumplida. La Oficina Jurídica definió del listado de 30 convenios registrados en la tabla 12 del Informe de Contraloría, que para 8 de ellos no aparece registro de los autos de archivo, por tanto estableció esa meta para esta acción. Con corte al 31/12/2016 la OAJ verificó el estado de cada uno y los 8 convenios cuentan con auto de archivo.	OAJ	2015 - Auditoría regular
FILA_58	2015-H-16	Obligación legal para liquidación de contratos estatales. Se evidenció incumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, así como del Decreto 019 de 2012 – Artículo 217 para 30 contratos y/o convenios suscritos por la ANH durante varias vigencias, los cuales no fueron liquidados, operando el fenómeno de la caducidad de liquidación	Falta de aplicación efectiva de los controles infringiendo por ende la normatividad enunciada y falta de gestión y oportunidad en las labores de supervisión, lo que trajo como consecuencia la pérdida de competencia para liquidar, dificultando a su vez el seguimiento y control de la terminación de los procesos contractuales en el ejercicio del control fiscal.	Elaborar y adoptar el procedimiento para el trámite de terminación y liquidación de contratos y convenios	Elaborar y adoptar el procedimiento para el trámite de terminación y liquidación de contratos y convenios	Procedimiento adoptado en SIGECO	1	15/12/2016	31/12/2016	2	1	100%	Acción cumplida fuera de plazos. El documento fue elaborado por la OAJ y remitido en diciembre a la Gerencia de Planeación para su adopción en el marco del Sistema de Gestión y Control. Fue publicado el 17/01/2017 en SIGECO.	OAJ - VAF (GF)	2015 - Auditoría regular
FILA_59	2015-H-17	Pozo Las Lauras Contrato 294 de 2015. Previo a la ejecución del contrato no se realizaron los procedimientos que quedarán plasmados en documentos técnicos geológicos, que permitieran establecer la viabilidad técnica de los pozos requeridos en el contrato, contraviniendo lo estipulado por la ley en cuanto a maduración de proyectos y estudios previos	Deficiencias en los estudios previos en lo concerniente a la carencia de estudios técnicos geológicos que determinarían las coordenadas de los pozos, así como en la inventoría del contrato la cual no comunicó nunca la situación para que la entidad tomara las medidas pertinentes.	Incorporar en el anexo técnico de los estudios previos de los Contratos de muestreo del subsuelo, el análisis geológico de pronóstico realizado por la Vicepresidencia Técnica	Integrar en los estudios previos el anexo técnico con el análisis geológico de pronóstico realizado por la Vicepresidencia Técnica	Estudio previo con documento de análisis geológico de pronóstico	1	1/01/2017	30/04/2017	17	0	0%		VT (GGC) - OAJ	2015 - Auditoría regular
FILA_60	2015-H-18	Contrato 292 de 2015. El pozo WP-271 fue perforado sobre roca ígnea y en los pozos El Cerro, La Pista, Montecarlo, el Triunfo y Los Cerezos se corazonó en formaciones sedimentarias que no tienen interés petrolífero. En las 6 coordenadas determinadas para el corazonamiento no se obtuvo información de interés petrolífero, no se calentó el área, ni se tomaron registros direccionales de pozo.	Desconocimiento del principio de Planeación que rige los procesos contractuales adelantados por las entidades públicas, así como omisión frente a las recomendaciones efectuadas por parte de la interventoría externa.	Incorporar en el anexo técnico de los estudios previos de los Contratos de muestreo del subsuelo, el análisis geológico de pronóstico realizado por la Vicepresidencia Técnica	Integrar en los estudios previos el anexo técnico con el análisis geológico de pronóstico realizado por la Vicepresidencia Técnica	Estudio previo con documento de análisis geológico de pronóstico	1	1/01/2017	30/04/2017	17	0	0%		VT (GGC) - OAJ	2015 - Auditoría regular
FILA_61	2015-H-19	Una vez validada la información publicada en el SECOP por parte de la ANH durante la vigencia 2015, observa la CGR que la entidad no publica de manera oportuna los documentos correspondientes a los procesos, específicamente las minutas contractuales de 16 contratos.	Inefectivos mecanismos de seguimiento a los plazos establecidos, lo que trae consigo el incumplimiento de la normatividad vigente y por ende la transgresión al principio de publicidad.	Centralizar el control de la publicación de las minutas y otro sí en SECOP en el usuario autorizado	Centralizar el control de la publicación de las minutas y otro sí en SECOP en el usuario autorizado	Memorando informativo	1	1/01/2017	15/02/2017	6	0	0%		OAJ	2015 - Auditoría regular
FILA_62	2015-H-20	Seguimiento a la gestión de cobro de los derechos económicos en contratos E&P. En el proceso establecido para el tema de derechos económicos de los contratos E&P, no existe un procedimiento para la gestión de liquidación y cobro desde el momento en que se generan los derechos, a pesar de tener todos los elementos necesarios para su liquidación previo a la realización de los pagos	Únicamente se hace seguimiento de los pagos efectuados por los contratistas para realizar su aplicación, lo que genera retrasos en los pagos, ajustes de saldos a favor y en contra y falta de identificación de los derechos pagados. Podría subsanarse si la ANH liquidara oportunamente a través de cuentas de cobro cada derecho económico.	Actualizar el procedimiento de liquidación del derecho económico por uso del subsuelo en explotación para incluir la liquidación del tercer trimestre del año calendario en la contabilidad de la vigencia	Actualizar el procedimiento de liquidación del derecho económico por uso del subsuelo en explotación	Procedimiento actualizado en SIGECO	1	15/12/2016	31/12/2016	2	1	100%	Acción cumplida. El procedimiento de derecho económico por uso del subsuelo con código ANH-RDE-PR-05 se encuentra publicado en SIGECO desde el 01/11/2016.	VORP (GRDE)	2015 - Auditoría regular
FILA_63	2015-H-20	Seguimiento a la gestión de cobro de los derechos económicos en contratos E&P. En el proceso establecido para el tema de derechos económicos de los contratos E&P, no existe un procedimiento para la gestión de liquidación y cobro desde el momento en que se generan los derechos, a pesar de tener todos los elementos necesarios para su liquidación previo a la realización de los pagos	Únicamente se hace seguimiento de los pagos efectuados por los contratistas para realizar su aplicación, lo que genera retrasos en los pagos, ajustes de saldos a favor y en contra y falta de identificación de los derechos pagados. Podría subsanarse si la ANH liquidara oportunamente a través de cuentas de cobro cada derecho económico.	Liquidar el derecho económico por explotación correspondiente al tercer trimestre de 2016 para su registro contable en 2016	Liquidar el derecho económico por explotación del tercer trimestre de 2016 para su registro contable en 2016	Soporte liquidación y Registro contable	2	15/12/2016	31/12/2016	2	2	100%	Acción cumplida. La VAF reportó la liquidación de los D.E. y comprobantes contables del registro de estas liquidaciones.	VORP (GRDE) - VAF (GF)	2015 - Auditoría regular
FILA_64	2015-H-21	Inconsistencias en el dato de producción de Hidrocarburos. La CGR realizó un comparativo entre las producciones reportada en AVM y la producción gravable reportada en SUIME, encontrando inconsistencias en los datos de producción en varios campos, lo que evidencia una omisión de la Resolución 40048 de 2015 y de los procedimientos internos de la ANH	No identifica la CGR en su informe, pero plantea que estas inconsistencias ocasionan que los datos de producción con los que se liquidan las regalías no sean confiables.	Cargar en AVM la información de producción de crudo de los campos Valdivia, Almagro, Tello y La Jagua para la vigencia 2015	Cargar la información de producción de crudo de enero a diciembre 2015 para 4 campos (Valdivia, Almagro, Tello y La Jagua)	Reportes de cargue de información en AVM (antes y después)	2	15/12/2016	30/04/2017	19	0,6	30%	Acción no vencida. Existe registro de la consistencia de la información de producción fiscalizada entre AVM y SUIME. La acción formulada se limita a complementar los 4 casos sin información en AVM en 2015. En auditoría de la OCI en 2016 se concluyó que existe un 99,9% de confiabilidad del dato de producción de crudo y 99% de gas	VORP	2015 - Auditoría regular
FILA_65	2015-H-22	Deficiencias en el seguimiento al cumplimiento de obligaciones en contratos E&P. La CGR observa que si bien la OAJ ha realizado las actuaciones pertinentes para la declaración de incumplimiento y la entidad realiza acciones tendientes a la recuperación de los recursos en que fueron tasados los incumplimientos, su posibilidad de recuperación es incierta y en todo caso no será oportuna	No identifica la CGR en su informe, pero plantea que estas deficiencias están afectando el flujo adecuado de los recursos, así como el afianzamiento del conocimiento que se esperaba obtener en un tiempo determinado. La ANH identifica como causa de esta problemática los casos en que se presentaron garantías inauténticas, por lo cual define la acción en función de ello.	Gestionar la certificación del 100% de las garantías de los Contratos E&P y TEAS en periodo de exploración de competencia de la VCH	Gestionar la certificación de las garantías de los Contratos E&P y TEAS en periodo de exploración (semestre vencido)	Informe de certificación de garantías	1	1/01/2017	31/07/2017	30	0	0%		VCH (GSCE)	2015 - Auditoría regular
FILA_66	2015-H-23	Incumplimiento normatividad ambiental en contrato 292 de 2015. No existe evidencia de que la entidad haya tomado acción alguna frente al contratista, ni dio aviso oportuno a la Autoridad Ambiental, no obstante existir incumplimiento del decreto 1541 de 1978, artículo 54. La interventoría identificó casos en los que no se realizó la captación de manera legal.	Deficiente control y seguimiento a las obligaciones ambientales del contratista y una incorrecta supervisión lo que va en contra de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 84	Incorporar en los términos de los contratos de interventoría la obligación de reporte y traslado de incidentes o posibles irregularidades- incumplimientos frente a la normatividad ambiental a las autoridades correspondientes, y de informar a la ANH	Enviar memorando con lineamientos de GSYMA a OAJ respecto al rol de la interventoría en el seguimiento de aspectos ambientales en contratos de la Vicepresidencia Técnica, para ser incorporados en los términos contractuales a futuro	Memorando	1	1/01/2017	31/01/2017	4	0	0%		VCH (GSCYMA) OAJ - VT	2015 - Auditoría regular

PLAN DE MEJORAMIENTO - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS															
FILA	COD HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	%	Observación	ÁREA RESPONSABLE	VIGENCIA / INFORME
FILA_67	2015-H-24	Caso Pozos La Tigra. La ANH recibió las áreas en donde se ubican los pozos y no hizo salvedad alguna en las actas de recibo. Dichas áreas fueron adjudicadas a Fénix sin establecer excepciones u observaciones de exclusión alguna para su explotación, por lo tanto la ANH es responsable por los daños ambientales ocasionados por la emanación de crudo de los mencionados pozos.	No identifica la CGR en su informe, pero determina que esto ocasiona que a la fecha haya un daño ambiental en el suelo por escorrentía y contaminación del caño siete, contraviniendo lo establecido en la ley 09 de 1979, la ley 99 de 1993 y en el decreto ley 2811 de 1974 y el Decreto 3930 de 2010	Gestionar con Ecopetrol para que incluya los pozos la Tigra 5, 6, 7 y 10 en el Programa de Abandono de 2017	Gestionar con Ecopetrol para que incluya los pozos la Tigra 5, 6, 7 y 10 en el Programa de Abandono de 2017	Documentos de abandono	4	1/01/2017	31/12/2017	52	0,4	10%	Acción no vencida. La Vicepresidencia de operaciones, regalías y participaciones adelantó reunión con ECOPETROL	VORP	2015 - Auditoria regular
FILA_68	2015-H-24	Caso Pozos La Tigra. La ANH recibió las áreas en donde se ubican los pozos y no hizo salvedad alguna en las actas de recibo. Dichas áreas fueron adjudicadas a Fénix sin establecer excepciones u observaciones de exclusión alguna para su explotación, por lo tanto la ANH es responsable por los daños ambientales ocasionados por la emanación de crudo de los mencionados pozos.	No identifica la CGR en su informe, pero determina que esto ocasiona que a la fecha haya un daño ambiental en el suelo por escorrentía y contaminación del caño siete, contraviniendo lo establecido en la ley 09 de 1979, la ley 99 de 1993 y en el decreto ley 2811 de 1974 y el Decreto 3930 de 2010	Elaborar inventario de estado de abandono de pozos para gestionar su incorporación en los Programas de Abandono	Elaborar inventario de abandono de pozos	Documento con inventario	1	1/01/2017	31/12/2017	52	0	0%		VORP	2015 - Auditoria regular
FILA_69	2015-H-24	Caso Pozos La Tigra. La ANH recibió las áreas en donde se ubican los pozos y no hizo salvedad alguna en las actas de recibo. Dichas áreas fueron adjudicadas a Fénix sin establecer excepciones u observaciones de exclusión alguna para su explotación, por lo tanto la ANH es responsable por los daños ambientales ocasionados por la emanación de crudo de los mencionados pozos.	No identifica la CGR en su informe, pero determina que esto ocasiona que a la fecha haya un daño ambiental en el suelo por escorrentía y contaminación del caño siete, contraviniendo lo establecido en la ley 09 de 1979, la ley 99 de 1993 y en el decreto ley 2811 de 1974 y el Decreto 3930 de 2010	Documentar procedimiento de asignación de áreas para incorporar como requisito de gestión el acta de reversión y el balance de estado de los pozos	Documentar procedimiento de asignación de áreas para incorporar como requisito de gestión el acta de reversión y el balance de estado de los pozos	Documento adoptado en SIGECO	1	1/01/2017	30/06/2017	26	0	0%		VPAA	2015 - Auditoria regular
FILA_70	2015-H-25	Saldos pendientes Convenio de Administración y Acuerdo Internacional. Respecto del Convenio 247 de 2012 y del Acuerdo 242 de 2013, suscritos con FONADE y el PNUD respectivamente, la CGR observa que existen saldos pendientes de liquidar que se deben reintegrar a la entidad, junto con sus rendimientos financieros.	Deficiencias en los procesos de seguimiento y control de los convenios suscritos que permiten que el saldo de los Recursos Entregados en Administración no refleje objetivamente la situación financiera y económica de estos recursos a diciembre 31 de 2015 y con el riesgo de que dichos recursos continúen generando rendimientos que podrían no ser reconocidos para la entidad.	Gestionar la devolución del saldo no ejecutado del Acuerdo 242 de 2013 con PNUD	Gestionar la devolución del saldo no ejecutado del Acuerdo 242 de 2013 con PNUD	Comprobante de ingreso	1	15/12/2016	31/01/2017	7	0	0%	Acción no vencida. Para el caso de PNUD existe documento soporte de la no generación de rendimientos financieros, según normas que le aplican a este organismo.	VCH (GSCYMA)	2015 - Auditoria regular
FILA_71	2015-H-25	Saldos pendientes Convenio de Administración y Acuerdo Internacional. Respecto del Convenio 247 de 2012 y del Acuerdo 242 de 2013, suscritos con FONADE y el PNUD respectivamente, la CGR observa que existen saldos pendientes de liquidar que se deben reintegrar a la entidad, junto con sus rendimientos financieros.	Deficiencias en los procesos de seguimiento y control de los convenios suscritos que permiten que el saldo de los Recursos Entregados en Administración no refleje objetivamente la situación financiera y económica de estos recursos a diciembre 31 de 2015 y con el riesgo de que+ F11	Gestionar la devolución del saldo de rendimientos financieros e intereses del convenio 247 de 2012 con FONADE	Gestionar la devolución del saldo de rendimientos financieros e intereses del convenio 247 de 2012 con FONADE	Comprobante de ingreso	1	15/12/2016	31/03/2017	15	0	0%		VCH (GSCYMA)	2015 - Auditoria regular
FILA_72	2015-H-26	Transferencia de la Litoteca al Servicio Geológico Colombiano. Se observa que al momento de la ejecución de la auditoria no se encuentra la totalidad de cajas preservadas, reempacadas e incorporadas al sistema WMS.	No existió con suficiente antelación a la fecha de transferencia de la Litoteca al Servicio Geológico Colombiano un plan de trabajo efectivo a pesar de que el decreto estipuló cinco años, de tal forma que la misma se diera con el inventario completo de cajas empacadas, preservadas y cargadas en el sistema WMS.	Actualizar en el WMS el inventario de muestras de la Litoteca nacional	Actualizar en el WMS el inventario de muestras de la Litoteca nacional	Documento con inventario	1	15/12/2016	31/01/2017	7	0	0%		VT (GGIT)	2015 - Auditoria regular
FILA_73	2015-H-26	Transferencia de la Litoteca al Servicio Geológico Colombiano. Se observa que al momento de la ejecución de la auditoria no se encuentra la totalidad de cajas preservadas, reempacadas e incorporadas al sistema WMS.	No existió con suficiente antelación a la fecha de transferencia de la Litoteca al Servicio Geológico Colombiano un plan de trabajo efectivo a pesar de que el decreto estipuló cinco años, de tal forma que la misma se diera con el inventario completo de cajas empacadas, preservadas y cargadas en el sistema WMS.	Actualizar en el WMS el inventario de muestras de la Litoteca nacional	Actualizar en el WMS el inventario de muestras de la Litoteca nacional	Reporte actualizado de WMS	1	1/01/2017	31/01/2017	4	0	0%		VT (GGIT)	2015 - Auditoria regular
FILA_74	2015-H-27	Pérdida de recursos en ejecución del contrato 69 de 2013 ANH-PLATO-1X-P. Los hechos evidenciados por la CGR confirman la pérdida de recursos por parte de la ANH, en desarrollo del convenio 001/2007 con la Financiera de Desarrollo Nacional, como ejecutora de los recursos del contrato No. 069 de 2013 firmado entre FDN y THX Energy Ltda, hecho que se convierte en un detrimento patrimonial	Deficiente supervisión y seguimiento al desarrollo del contrato	Dar traslado del informe de CGR a FDN, en lo correspondiente al hallazgo 27	Dar traslado del informe de CGR a FDN	Oficio	1	15/12/2016	31/12/2016	2	1	100%	Acción cumplida fuera de plazos. Mediante comunicación con radicado E-211-2017-000474 Id: 159215, la Vicepresidencia Técnica dio traslado a la Financiera de Desarrollo Nacional del hallazgo No 27 de la Contraloría General de la República (CGR) en el informe de auditoría a la ANH del año 2016.	VT (GGC) - OAJ	2015 - Auditoria regular
FILA_75	2015-H-28	Calificación componente nacional Contrato 189 de 2014. Se observa que la primera fase fue ejecutada por una empresa de Australia y parte de la fase de campo (segunda fase) fue realizada por una empresa de Dominica, lo que demuestra que este componente desde el momento de la presentación de la propuesta no podía traer implícito un 100% de apoyo a la industria nacional.	Falencia en la evaluación objetiva de las propuestas que tiene como efecto el incumplimiento de selección objetiva que debe regir la contratación estatal.	Elaborar directriz para supervisores respecto al seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la propuesta y el componente de la industria nacional durante la ejecución contractual.	Elaborar directriz para supervisores respecto al seguimiento contractual	Circular	1	15/12/2016	31/12/2016	2	0	0%	Acción por cumplir fuera de plazos. El jefe de la Oficina asesora jurídica suscribió compromiso de cumplimiento para el 03/02/2017	OAJ	2015 - Auditoria regular
FILA_76	2015-H-29	Incumplimiento normatividad ambiental para explotación de Yacimientos No Convencionales. Se evidencia que el contrato adicional se firmó a pesar de la ausencia de normatividad ambiental, incumplimientos contractuales del operador cedente y carencia de la modificación de licencia ambiental para el nuevo proyecto.	Falencias en la concepción del contrato, el seguimiento a las obligaciones ambientales, lo cual trae como consecuencia alteraciones negativas en el medio ambiente biótico, abiótico y socioeconómico, atribuido al desarrollo del proyecto y a la carencia de medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación.	Emitir comunicación a ANLA, aclaratoria de la falta de competencia de la ANH frente a la expedición de regulación ambiental y que no puede supeditarse la suscripción de contratos de hidrocarburos a la existencia de esas directrices.	Emitir comunicación a ANLA aclaratoria de la falta de competencia de la ANH para expedir regulación ambiental	Oficio	1	15/12/2016	15/02/2017	9	0	0%	Acción no vencida. Actualmente los Contratos E&P que involucran actividades en Yacimientos No Convencionales se encuentran en fase exploratoria y sus actividades se encuentran amparadas en la licencia ambiental vigente, lo cual corresponde a lo establecido en el Decreto 2041 de 2014.	VCH (GSCYMA)	2015 - Auditoria regular